

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;



- El Contrato a Honorarios de fecha 19/04/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1854 P-2018 de fecha 02/05/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2073 P-2018, de fecha 05/06/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
MARIN ALVAREZ ELENA	4.619.214-1	PROFESOR	28/06/2018	01/05/2018 30/11/2018	\$604.000.-	\$1.087.200.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 19/04/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1854 P-2018 de fecha 02/05/2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01/05/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2073 P-2018, de fecha 05/06/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **28 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MARIN ALVAREZ ELENA**, de nacionalidad **R.U.T. 4.619.214-1**, con domicilio en , se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **19 de Abril de 2018** y modificación de Contrato de fecha **01 de Mayo de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MARIN ALVAREZ ELENA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°1854 P-2018** de fecha **02 de Mayo de 2018**, y Decreto Alcaldicio **N°2073 P2018** de fecha **05 de Junio de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Julio de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
DIBUJO CON LAPIZ GRAFITO	1	120.800	604.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
DIBUJO CON LAPIZ GRAFITO	1	2,00	01/05/2018 al 30/11/2018	845.600
DIBUJO CON LAPIZ GRAFITO	1	2,00	01/05/2015 al 30/06/2018	241.600

TOTAL	1.087.200
--------------	------------------



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **MARIN ALVAREZ ELENA**, serán de una renta bruta total de **\$1.087.200.-** (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$978.480.-** (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Mayo	241.600	217.440
Junio	241.600	217.440
Julio	120.800	108.720
Agosto	120.800	108.720
Septiembre	120.800	108.720
Octubre	120.800	108.720
Noviembre	120.800	108.720
	\$1.087.200	\$978.480

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **19 de Abril de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1854 P-2018** de fecha **02 de Mayo de 2018** y modificación de Contrato de fecha **01 de Mayo de 2018**, ratificada por Decreto Alcaldicio **N°2073 P2018** de fecha **05 de Junio de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MARIN ALVAREZ ELENA
R.U.T. N° 4.619.214-1